



FORMATO
ACTA DE REUNION

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
F-CM-015	00	30/08/2016

Acta No:	Fecha: dd/mm/aa			Hora	Lugar
043	03	AGOSTO	2018	02:10 p.m.	Recinto Concejo Municipal

SESIÓN: Ordinaria
CIUDAD: Santa Rosa de Osos
DEPARTAMENTO: Antioquia
REPÚBLICA: Colombia

CONVOCA: Presidente Concejo Municipal
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: PAE Gobernación de Antioquia y PAE del Municipio

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Oración
3. Lectura y aprobación orden del día
4. Intervención a cargo de la señora Eliana Montoya Arango – Supervisora del Convenio PAE 2018 y el señor Jean Lee Paon Zapata – Director de Apoyo Subregional MANA, Gobernación de Antioquia
5. Intervención a cargo de la Doctora Dora del Carmen Zapata Tapias – Secretaria de Educación y la señora Erika Avellany Londoño Londoño – Técnica Administrativa PAE Municipal.
6. Intervención a cargo de los Honorables Concejales
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Concejales Presentes:

1. ÁLVAREZ ESPINOSA JOHN FREDY
2. ÁLVAREZ LOPERA JOHN JAIME
3. BARRIENTOS OSORIO MAURICIO
4. ESCOBAR LENIS JESÚS FERNEY
5. ESPINOSA TABORDA DIEGO ALBERTO

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

6. LOPERA LOPERA HÉCTOR FABIO
7. MEDINA JARAMILLO NORA DE LAS MISERICORDIAS
8. MORA SALAZAR MONICA YULENY
9. ROJAS MIRA ORLEY ENRIQUE
10. VÉLEZ LOPERA NELSON ALEXANDER
11. VÉLEZ MORA WILLIAM DARIO
12. YEPES ROLDÁN LUIS OCTAVIO

Concejales Ausentes:

1. PÉREZ RESTREPO SANDRA MILENA

El señor Presidente dio comienzo a la Sesión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para decidir y deliberar.

2. Oración

Realizo la oración la Concejal Mónica Yuleny Mora Salazar.

3. Lectura y aprobación orden del día

El señor Presidente de la Corporación pone a consideración y seguidamente somete a votación el orden del día leído por la Secretaria General del Concejo Municipal y es aprobado por unanimidad.

4. Intervención a cargo de la señora Eliana Montoya Arango – Supervisora del Convenio PAE 2018 y el señor Jean Lee Paon Zapata – Director de Apoyo Subregional MANA, Gobernación de Antioquia.

La exposición hecha por la señora Eliana Montoya Arango, Supervisora Convenio PAE 2018 y el señor Jean Lee Paon Zapata, Director de Apoyo Subregional MANA, Gobernación de Antioquia, sobre todo el tema del PAE reposa en el archivo electrónico de la Corporación con veintisiete (27) anexos.

5. Intervención a cargo de la Doctora Dora del Carmen Zapata Tapias – Secretaria de Educación y la señora Erika Avellany Londoño Londoño – Técnica Administrativa PAE Municipal.



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

**FORMATO
ACTA DE REUNION**

CÓDIGO

F-CM-015

VERSIÓN

00

FECHA

30/08/2016

INTERVIENE LA SEÑORA, ERIKA AVELLANI LONDOÑO LONDOÑO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA PAE MUNICIPAL, DICE... Reciban es esta tarde un saludo cargado de buenos deseos para ustedes y los suyos, a la vez que hago votos para que cada una de sus acciones sean en beneficio de las comunidades a las cuales ustedes representan, a su vez que dirijo mi saludo a cada una de las personas presentes en el recinto, a mi equipo de trabajo de la Secretaría de Educación, a cada uno de los radio escuchas de mi tierra radio y a quienes siguen esta transmisión a través de Capsos TV, a quienes de manera especial agradezco por la transmisión de este espacio donde se informará acerca de un programa tan importante y que a veces se desconoce en qué consiste y desde donde debe abordarse.

Respetados Señores concejales, me permito retomar la sentencia de la FAO, donde se afirma que "Los datos del mundo entero demuestran que las causas subyacentes, en la mayoría de los problemas de nutrición, no se han modificado sustancialmente en los últimos 50 años. La pobreza, la ignorancia y la enfermedad, junto con el suministro inadecuado de alimentos, ambientes insalubres, estrés social y la discriminación, todavía persisten sin cambio evidente como una maraña de factores que interactúan y se combinan para crear condiciones en las que florece la malnutrición" lo que implica con ello un asunto de responsabilidad conjunta que parte justamente desde este recinto y que transversaliza la administración local y las demás instancias, que desde lo gubernamental y desde lo social, atendemos esta tarea. Si bien el asunto de la alimentación es un asunto fundamental en la supervivencia del ser humano, es justamente la nutrición la que hace que no sólo se superviva, sino que se mantenga un modo digno de vivir.

A la luz de la Carta del Papa Francisco a la FAO en la Jornada Mundial de la alimentación, donde manifiesta que "Este un asunto que nos pone ante uno de los desafíos más serios para la humanidad: la trágica condición en la que viven todavía millones de personas hambrientas y malnutridas, entre ellas muchos niños" es ahí donde se evidencia la importancia de asumir de manera pertinente y urgente un compromiso con la alimentación de nuestro niños, a través del Programa de Alimentación escolar, toda vez que cientos de niños Santarrosanos necesitan una alimentación balanceada, pues quizás, es la de la escuela, la única comida que tienen durante el día.

Atendiendo al llamado anterior y partiendo desde los lineamientos globales, me permito hacer esta introducción para entrar a dar respuesta a cada uno de los planteamientos

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

que ustedes como ediles y representantes de las comunidades santarrosanas, hacen a este programa que se viene adelantando en el Municipio, un programa, que valga la aclaración en este espacio, no es de la Señora Alcaldesa, ni de la Secretaria de Educación, ni mucho menos mío como representante del mismo, es un programa de responsabilidad compartida desde el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Antioquia a través de la gerencia de Maná, el municipio de Santa Rosa de Osos, con la destinación de recursos del Sistema General de Participaciones, Los honorables concejales, que se encuentran aquí presentes a través de la aprobación del presupuesto, las Instituciones Educativas, los operadores y aquellas personas que se benefician de él, como estudiantes y padres de familia.

Partamos del hecho que el programa de alimentación escolar es uno de los espacios que permite la permanencia en las escuelas, ayuda al proceso de crecimiento y desarrollo y contribuye en los factores económicos y sociales de las familias Santarrosanas. De acuerdo con esto los lineamientos del Programa de alimentación Escolar (PAE), "se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje"

Se entiende, a modo de cultura general, aproximación contextual e ilustración para los ediles, el PAE - Programa de Alimentación Escolar, como un complemento, alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional (según los criterios de asignación de cupos), registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad, además, fomentar estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Los lineamientos del PAE, definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto No. 2388 de 1979, y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, y ofrece elementos técnicos para la ejecución de acciones alrededor de la alimentación escolar en Colombia. Además, se considera que el PAE es una estrategia de política social territorial, en la cual las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tienen



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

**FORMATO
ACTA DE REUNION**

CÓDIGO

F-CM-015

VERSIÓN

00

FECHA

30/08/2016

también una responsabilidad, en particular en relación con la aplicación de la garantía de los derechos de la niñez. El PAE es, pues, un programa de asistencia social alimentaria en el que deben concurrir recursos de la Nación, los departamentos y los municipios, así como iniciativas y oportunidades de cogestión de los sectores social, de salud y educación a nivel local, así de las comunidades en el ejercicio del control social.

Para dar respuesta precisa a sus planteamientos me permito responder en el mismo orden que fueron planteados y si al final de la intervención, queda alguna duda, estaré presta a responderles. Sin embargo, considero que desde este estrado haré la mayor claridad posible a cada uno de sus interrogantes.

Pregunta 1

¿Cuál es el presupuesto que tiene el Municipio para el PAE?

Para hablar del presupuesto que se tiene en el municipio para el Programa PAE, es necesario remitirse a los lineamientos del programa y dilucidar el tema de las fuentes de financiación, en este sentido, los Programas de Alimentación Escolar son financiados y ejecutados con recursos públicos de diferentes fuentes, las cuales se describen a continuación:

Recursos del Presupuesto General de la Nación: asignados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional Corresponden a recursos del Presupuesto de inversión apropiado anualmente por el MEN, los cuales tienen como finalidad la prestación del servicio de alimentación a los niños, niñas y adolescentes matriculados como alumnos oficiales. Los parámetros para la utilización de estos recursos durante cada vigencia son establecidos mediante la ficha del proyecto de inversión del Programa de Alimentación Escolar.

Recursos provenientes de la Gobernación de Antioquia — Gerente de MANA, Quien asigna los recursos con destinación específica que se transfieren a la entidad local.

Recursos del municipio provenientes del Sistema General de Participaciones —SGP, éstos son recursos con destinación específica que se transfieren a las entidades territoriales del SGP, los municipios están obligados a invertir en PAE, los recursos de asignación especial para la alimentación escolar.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

De esta manera el presupuesto para el convenio interadministrativo - PAE para el primer semestre del año 2018 fue:

Aporte del MEN: \$ 180.557.732
Aporte Gobernación: \$ 154.806.114
Aporte Municipio: \$ 71.000.000

Por un valor total: \$406.363.846

Para el segundo semestre, aún no hay claridad frente a ello pues la distribución de este recurso corresponde a la Gobernación de Antioquia — Gerencia de MANA, por medio de la firma del nuevo convenio Interadministrativo.

Otras fuentes de financiación por parte del sector privado, cooperativo o no gubernamental, Los entes territoriales podrán cofinanciar el Programa de Alimentación Escolar a través de la inversión que para ello realicen fundaciones del sector privado, así como a través de la inversión de excedentes financieros del sector solidario (cooperativas), siempre y cuando dicho presupuesto se maneje de forma independiente a los aportados por la Nación y los entes territoriales, en este caso el municipio, recibió de la cooperativa Colanta un aporte de 40 millones de pesos en Menaje y Dotación, la misma que fue entregada al inicio del año, gracias a la gestión del Despacho de Educación quien en su momento presentó el proyecto. Algunas otras entidades cooperativas se han vinculado en estas dotaciones pero lo han hecho de manera particular y por ende no puede medirse en el presupuesto, ni en los procesos de ejecución del programa.

Pregunta 2

¿Quién es la persona que maneja el Programa PAE o lo supervisa tanto en la zona urbana como rural?

Para hablar de la persona que maneja el programa es importante contextualizar que el programa es un asunto donde se tienen varios actores entre los cuales se tienen:

Niños, niñas y adolescentes: La participación de los niños, niñas y adolescentes en procesos directamente relacionados con sus derechos, como sucede en el caso del PAE, es fundamental. La participación promueve un mejor desarrollo e inserción social y contribuye al fortalecimiento y a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Familias y cuidadores de los niños, niñas y adolescentes: Acorde al "Lineamiento para la Inclusión y Atención de Familias" del ICBF, específicamente al modelo de Intervención y Atención a las familias ...modelo solidario, en el caso del PAE, si bien el beneficiario directo es el niño, niña o adolescente, la unidad de análisis no está constituida por éstos, vistos de manera lineal y aisladamente, sino por toda su red vincular y social, a la que se debe llegar para involucrarla solidariamente.

Comunidad: Para su desarrollo, el PAE requiere de la organización y participación de la comunidad en general, y de la educativa en particular, (directivos y maestros de los establecimientos, padres de familia y los alumnos mismos). Es importante que la comunidad realice veedurías ciudadanas, es aquí donde aclaro que no es una persona la que maneja el PAE, sino que es un asunto de responsabilidad de toda la comunidad y todos los actores que se vinculan a él

Instituciones Educativas Las Instituciones Educativas son los escenarios donde se presta el servicio de alimentación escolar en forma directa a los niños, las niñas y adolescentes, por lo cual se constituyen en la fuente primaria de información sobre la prestación del servicio de alimentación escolar. La operación de la estrategia de alimentación escolar se debe realizar en el establecimiento educativo utilizando como herramienta el SIMAT. (Sistema Nacional de Matrículas que es operado en el Municipio por la Señora María Nazareth Mesa).

El rector y el comité PAE del establecimiento educativo seleccionado para ser beneficiario del PAE deben designar un responsable para el mismo, y conformar un Comité de Apoyo para su operación. Este comité se constituirá por miembros de la comunidad educativa, preferiblemente estudiantes, padres de familia o acudientes de los estudiantes y por un docente o un funcionario del área administrativa, designado por el rector de la institución educativa. Se debe establecer un cronograma de reuniones para analizar la operación del PAE, deben levantarse actas sobre su desarrollo que debe conservarse en la institución educativa. El Comité de Apoyo realizará la selección de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, de conformidad con el Lineamiento del MEN, asegurando que su cobertura responda a los criterios de focalización y priorización de los niños que requieren el servicio.

A la luz de estos actores, quien maneja y supervisa el programa son todos ellos, sin embargo para facilitar los procesos contractuales, verificación de procesos y coadyuvar para que el programa se lleve a cabo de la mejor manera, desde la Gobernación de

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Antioquia se destinó a la Gerencia de Maná quien supervisa y hace procesos de auditoría permanente y para el mismo proceso pero en el ente territorial, se destinó a la Secretaría de Educación y Cultura para que oriente y direcciona las acciones del programa en toda la jurisdicción. Es de aclarar que la primera responsable es la Autoridad del Municipio, en este caso la Dra. María del Carmen Roldán Arango, y el equipo interdisciplinario para la ejecución del PAE en el municipio conformado de la siguiente manera:

Diego Alejandro Pérez Jaramillo, Secretario de Gobierno: rol Jurídico
 Beatriz Mora Ruiz, Secretaria de Hacienda: rol Financiero
 Dora del Carmen Zapata Tapias, Secretaria de Educación rol Supervisión
 Erika Avellani Londoño Londoño, Técnica Administrativa Rol Técnico
 Erika Avellani Londoño Londoño en su rol técnico, tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de seguimiento del programa.

Pregunta 3

¿Cuál es la cobertura del programa PAE en la zona urbana y rural?

Antes de hablar de la cobertura es necesario aclarar que esta depende fundamentalmente de los criterios de priorización y focalización en este sentido, se tiene que la alimentación es un derecho universal, y en este caso las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo, ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización, así:

La cobertura del programa PAE:

Zona urbana: 418

Zona rural: 1617

Total, cupos asignados: 2401

Pregunta 4

¿El programa ha favorecido el desarrollo integral del estudiante?

Pregunta 5

¿Ha favorecido la permanencia y evitado la deserción?

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Pregunta 6

¿Hace parte de los hábitos saludables del estudiante?

Pregunta 7

¿Ha mejorado el aprendizaje?

Para dar respuesta a estas preguntas me remito a lo ya expuesto al inicio cuando hablaba del objetivo fundamental del PAE, para recordar "El objetivo fundamental del PAE "es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar. Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable.

Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar".

A la luz de este objetivo me permito dar a conocer que como complemento, el alimento que se entrega no alcanza a convertirse en un asunto definitivo para el desarrollo integral del estudiante, pues a este asunto atañen muchos factores, sin embargo el PAE, sí le posibilita contribuir a este desarrollo, toda vez que un estudiante que reciba nutrientes de manera efectiva, lograr mayores procesos de concentración y de desarrollo de sus habilidades y procesos cognitivos. La abuela me enseñó que "uno con hambre no hace nada, no estudia, no trabaja", pues, precisamente este complemento coadyuva al desarrollo integral y es una condición fundamental para el aprendizaje del estudiante.

En el caso de la permanencia, es evidente que muchos de los niños que tenemos en nuestras instituciones educativas son de familias de escasos recursos y el complemento que reciben es para ellos, en muchos casos la única que reciben completa en el día, este asunto favorece entonces la permanencia pues, lo niños tienen acceso al

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

restaurante, muy a pesar de la cobertura actual, gracias a políticas de la nación, sigue siendo alta la tasa de permanencia.

De otros lados el complemento alimentario, viene acompañado de un proceso de manejo integral del programa que le permite al niño reconocer las acciones pertinentes a la hora de asumir una alimentación balanceada, lo que a la larga le posibilita el desarrollo, pero también un proceso de aprendizaje eficaz, si se tienen en cuenta, además, que la buena alimentación y nutrición son factores asociados al aprendizaje.

Pregunta 8

¿Cómo se hace la selección del personal del programa PAE?

Como bien se señaló en la pregunta dos el PAE es un programa en el que intervienen varios actores, haciendo referencia a la pregunta puede hablarse del personal beneficiario, del personal operador, del personal administrativo, del personal de los beneficiarios, en fin, habría que remitirse a cada uno de los actores del programa.

Si nos referimos a los a operadores, éstos son contratados para la operación del programa y pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y la prestación de servicios de alimentación escolar, que apliquen buenas prácticas de manufactura y normas sanitarias vigentes, para brindar un servicio con la calidad nutricional e inocuidad exigida, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes para la operación del servicio de alimentación escolar, expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social, además atendiendo a los procedimientos contractuales que exige a la fecha la plataforma de Colombia Compra Eficiente, por tanto en este caso la selección del personal no se hace por ningún otro medio que no sea a través de un proceso licitatorio por parte de la oficina de contratación del municipio.

Para el caso del personal de manipulación, por lineamiento técnico del ministerio, son los operadores quienes tienen la responsabilidad de manejar los recursos que se incorporen en los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos, asumir el personal que intervenga en el proceso de prestación del servicio, y cumplir con los estándares establecidos por el MEN para garantizar la calidad del servicio que se ofrece a los escolares.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Finalmente, la selección de los beneficiarios del programa PAE se hace de acuerdo a los criterios de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional —MEN. Que son los siguientes.

Víctimas menores de 24 años de 0 a 11 grado (100%) Jornada Única rural y urbana (100%)

Niñ@s en condición de discapacidad rural y urbana de 0 a 5 grado (100%)

Étnias Rural y urbana 0 a 5 grado (100%)

Zona Rural de 0 a 5 grado (100%)

Pregunta 9

¿El Programa PAE, es prestado directamente por el Municipio o por otra entidad?

De acuerdo a la Ley 1450 de 2011, el MEN orientará, ejecutará y articulará el programa de manera concurrente con las entidades territoriales. Además, teniendo en cuenta que su función constitucional es velar por el bienestar de la población de su jurisdicción y en especial, de aquella menor de edad, en condición de vulnerabilidad, el ente territorial tiene un papel primordial en la planeación, financiación y desarrollo del PAE. Su liderazgo y participación es esencial en el desarrollo de acciones para la integración de actores y recursos alrededor del PAE.

Así, cada uno de los prestadores del servicio acarrean unas responsabilidades tales como: Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas (en este caso Antioquia, el municipio no es certificado en Educación) para consolidar la información del programa de los establecimientos educativos de nuestra jurisdicción se deben generar por medio del SIMAT, el reporte de los niños, niñas y adolescentes inscritos en el PAE.

En este sentido el PAE, es un programa que como ya se dijo desde el inicio, es prestado por el Ministerio de Educación Nacional, apoyado por la Gerencia de Maná del Departamento de Antioquia y direccionado y ejecutado por el Municipio, a través de la secretaría de Educación Municipal, una vez se ha hecho el convenio con la Gobernación de Antioquia que asegure los recursos del Ministerio de educación Nacional y Maná y se tengan los recursos de aporte del municipio presupuestado. Como lo dije en líneas anteriores el municipio únicamente hace un proceso contractual por medio del cual se asigna un operador que garantiza en última instancia que la comida llegue en buenas condiciones a los menores y que la ejecución del programa en

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

términos generales se ejecute de acuerdo a los lineamientos del mismo dando cumplimiento a cada una de las obligaciones del convenio interadministrativo suscrito con la gerencia de MANA.

Pregunta 10

¿MANÁ sigue realizando los contratos con proveedores reconocidos?

Frente al asunto en Colombia los procesos de contratación Compra eficiente fueron regulados y solamente se pueden entregar los contratos de operación a proveedores que tengan la experiencia en el asunto y que cumplan con los requisitos establecidos. Como se informó en la pregunta anterior quien realiza el proceso contractual es el municipio a través de las modalidades que ustedes conocen de contratación, subasta inversa, licitación, etc, este proceso contractual se lleva a cabo en el municipio directamente por la oficina de contratación. Y se hace una vez se tenga asegurado el convenio mediante el cual se expiden los recursos del Ministerio y del. En el caso de la Gerencia de Maná, lo único que hacen en el proceso contractual es aportar el convenio con los recursos que posteriormente llegarán al municipio para pagos al respectivo proveedor que gane el proceso de contratación.

De otro lado maná emite una circular cada que inicia un contrato o convenio con ellos donde especifica la lista de productos aprobados para el consumo de los estudiantes, lo que implica que quien sea el operador debe proveer en la minuta productos que únicamente hayan sido aprobados y reconocidos por el equipo interdisciplinario de la gerencia de Maná. Este proceso de aprobación en nada atañe al municipio.

Pregunta 1 1

¿Cuánto contrató para Santa Rosa en 2018?

Teniendo en cuenta, que el MEN cofinanciará la ejecución del programa a través de la suscripción de convenios interadministrativos de cooperación con los entes territoriales de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos vigentes, y que una vez suscritos los convenios interadministrativos entre el MEN y el ente territorial deberá adoptar como documentos integrantes de dicha contratación, los lineamientos técnico administrativos del MEN y las obligaciones determinadas en los convenios interadministrativos. Igualmente, el ente territorial deberá seguir las indicaciones que le imparta la asistencia técnica, administrativa, jurídica y financiera que contrate el

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Ministerio de Educación Nacional para la implementación del PAE, al igual que la Gerencia de Maná.

En este orden de ideas, el presupuesto para el convenio interadministrativo - PAE para el primer semestre del año 2018 es:

Aporte del MEN:	\$ 180.557.732
Aporte Gobernación:	\$ 154.806.114
Aporte Municipio:	\$ 71.000.000
Por un valor total:	\$ 406.363.846

Pregunta 12

¿Se les hace seguimiento a los proveedores?

Si toda vez que desde los lineamientos técnicos del PAE, se establece el Sistema de supervisión e interventoría, de acuerdo con esto, se recibe permanentemente verificación por parte de la Gerencia de Maná, en bodega, en la entrega de productos y en las Instituciones Educativas; al igual que se hace por parte del municipio un procesos de verificación al operador del Programa y a las Instituciones Educativas de tal manera que se garantice la correcta entrega de los complementos, estos se de acuerdo a los formatos y a los criterios establecidos por la gerencia de MANÁ.

Pregunta 13

¿Existen actualmente quejas por parte de alguna persona (padres, alumnos, comunidad o Docentes) o en caso positivo, cual es la actuación que ha realizado la Administración Municipal?

Desde las veedurías en relación con el PAE, se debe facilitar el ejercicio de la veeduría ciudadana mediante la participación de la comunidad en la planeación, ejecución y seguimiento, así:

Derecho a recibir información sobre la asignación y ejecución de recursos, la selección de establecimientos educativos, beneficiarios y operadores, y condiciones de prestación del servicio.

Derecho a visitar las unidades de servicio para constatar la información recibida sobre el servicio o atender quejas de la comunidad sobre el programa.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Trámite y gestiones para la atención de quejas y reclamos sobre el PAE ante las instancias correspondientes (Personerías, MEN, Entes Territoriales, entre otros.)

A la fecha no hemos recibido quejas de ninguna veeduría para el caso del PAE en contra del operador. Por parte de otras instancias como las Instituciones Educativas, tampoco se ha tenido alguna anotación frente a quien realiza la operación.

Pregunta 14

¿Las cocinetas en las escuelas y colegios cumplen los requisitos?

La mayoría de nuestros restaurantes escolares cumplen con los requisitos mínimos, en cuanto a espacio dotación y condiciones de higiene exigidas, desde hace un par de años viene haciéndose una inversión importante para mantener estos espacios de manera adecuada, los últimos en ser intervenidos han sido los restaurantes de la Ruiz, el Chocó, Vallecitos, Arenales y Alto de la Mina, mejorando en un 100% la capacidad y las condiciones del lugar.

Pregunta 15

¿Las Manipuladoras se encuentran debidamente capacitadas y certificadas para la labor?

Las manipuladoras se encuentran certificadas por el SENA con el curso de manipulación de alimentos, igualmente el día 9 de marzo se realizó capacitación a todas las manipuladoras y docentes del municipio, por parte de los Técnicos de Sanidad y de una profesional de la Gobernación de Antioquia en los temas de Plan de Saneamiento Básico, manejo de minuta, almacenamiento de víveres, gramajes y contexto general del PAE, tal como lo exige el lineamiento técnico del programa.

Pregunta 16

¿El manejo de víveres (nevera, cadena de frío) es adecuado para evitar intoxicaciones alimenticias?

El proveedor cuenta con una bodega (en calidad de préstamo por el Municipio), dotada de excelentes neveras y enfriadores que permiten conservar adecuadamente la cadena de frío, además se llevan de manera pertinente de modo que esta cadena no se rompa en el transporte de bodega hasta las sedes educativas.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Hasta la fecha no se tiene registro de ninguna emergencia en este sentido por mala manipulación o por no cumplir con los estándares de frío en los productos.

Pregunta 17

¿Cumplen los estándares requeridos por salud?

Si cumple, desde la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, por medio de los profesionales asignados al Municipio se recibe constante verificación en las entregas de víveres, en bodegas y en Instituciones Educativas, garantizando que se entreguen productos en buena calidad y con las condiciones higiénicas y de salubridad exigidos por los estándares y lineamientos técnicos del programa.

Hasta el momento se cuentan con todos los sellos de las inspecciones con conceptos favorables y condicionados.

Pregunta 18

¿Se practica auditoría a los procesos?

Desde los lineamientos técnicos del PAE, se establece el Sistema de supervisión e interventoría, de acuerdo con esto, se recibe permanentemente verificación por parte de la Gerencia de Maná, en bodega, en la entrega de productos y en las unidades de servicio; al igual que se hace por parte del municipio un procesos de verificación al operador del Programa y a las unidades de servicio de tal manera que se garantice la correcta entrega de los complementos de acuerdo a los formatos establecidos por la gerencia de MANÁ.

Pregunta 19

¿Cuentan con estudios de nutrición los niños, niñas y adolescentes beneficiados por el programa?

Como se enunció en los objetivos del programa se debe cumplir con unos estándares en los alimentos, dichos estándares son establecidos directamente por la Gobernación de Antioquia a través de la gerencia de Maná, quien cuenta con un equipo interdisciplinario para tal fin. Estos estudios de nutrición se realizan por zonas del departamento y de acuerdo a la edad de los niños. Finalmente la misma gerencia de Maná, a partir de los estudios, genera las minutas estandarizadas.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

Pregunta 20

¿Cuáles son los requerimientos por parte del programa para que los niños, niñas y adolescentes sean beneficiarios del mismo?

Como ya se mencionó en las preguntas 3 y 8 los requerimientos son:

La selección de los beneficiarios del programa PAE se hace de acuerdo a los criterios de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional — MEN. Que son los siguientes:

Víctimas menores de 24 años de 0 a 1 grado (100%)

Jornada Única rural y urbana (100%)

Niñ@s en condición de discapacidad rural y urbana de 0 a 5 grado (100%)

Étnias Rural y urbana 0 a 5 grado (100%) Zona Rural de 0 a 5 grado (100%)

Pregunta 21

¿Cómo se establece el menú del programa y cuenta con Nutricionistas para la elaboración de los menús para los beneficiados?

Es directamente la Gerencia de MANA quien con su equipo interdisciplinario establece las minutas y la elaboración del menú.

De esta manera, honorables concejales he dilucidado el funcionamiento del PAE en el municipio, tomando como referente los lineamientos del mismo y atendiendo a sus interrogantes, espero haber sido clara en cada uno de los interrogantes y haya favorecido la ilustración frente al tema que me convoca en este recinto.

5. Intervención a cargo de los Honorables Concejales.

INTERVIENE EL CONCEJAL, JESÚS FERNEY ESCOBAR LENIS, SALUDA Y PREGUNTA... ¿Qué control se le está haciendo al agua para el consumo de los alimentos?

RESPONDE LA SEÑORA, ERIKA AVELLANY LONDOÑO LONDOÑO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA PAE MUNICIPAL, DICE... Desde la Secretaría de educación ya se había inquietado sobre el tema del agua, hace un mes radicamos en la oficina de saneamiento básico del municipio una solicitud de los profesionales, para que realizaran

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

un estudio acerca de cada una de las instituciones educativas sobre el tema de agua potable; para de ahí partir y mirar conjuntamente este tema en el municipio.

INTERVIENE EL CONCEJAL, VICEPRESIDENTE SEGUNDO MAURICIO BARRIENTOS OSORIO, PREGUNTA... ¿Es posible que se le puedan incrementar recursos al programa por parte de otras entidades? ¿Cada cuanto hacen las visitas por parte de la Gerencia de MANA a las escuelas? ¿Quién hace parte del Comité del PAE que se nombro para Santa Rosa?

RESPONDE LA SEÑORA, ELIANA MONTOYA ARANGO, SUPERVISORA DEL CONVENIO PAE 2018, DICE... En cuanto a la primera pregunta sobre incrementar más los recursos, es valido por lineamiento puede hacerse inclusive tenemos municipios que a través de Cooperativa y empresas que tienen en su municipio aportan recursos al programa y con esto o mejoran minuta o amplían cobertura.

Con relación a las visitas, en el momento contamos con dieciocho (18) profesionales de campo, los cuales visitan todos los municipios del Departamento, tratamos de que mínimamente cada dos (2) meses se realice la visita al municipio.

RESPONDE LA SEÑORA, ERIKA AVELLANY LONDOÑO LONDOÑO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA PAE MUNICIPAL, DICE... En cuanto a la pregunta de quienes hacen parte del comité, para el municipio de Santa Rosa de Osos tenemos articulado el comité con la mesa de seguridad alimentaria son prácticamente los mismos actores.

INTERVIENE EL CONCEJAL, NELSON ALEXANDER VÉLEZ LOPERA, SALUDA Y PREGUNTA... ¿Cómo fue el manejo de los estudiantes a la hora de escoger los estudiantes beneficiarios para los alimentos?

RESPONDE LA SEÑORA, ERIKA AVELLANY LONDOÑO LONDOÑO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA PAE MUNICIPAL, DICE... La asignación de cupos fue una situación muy difícil para el inicio del año, se realizo con los protocolos de priorización para los estudiantes y también se trato de que las poblaciones se pudieran asignar de una forma equilibrada.

INTERVIENE EL CONCEJAL, ORLEY ENRIQUE ROJAS MIRA, SALUDA Y DICE... Yo preguntas por hacer no tengo, pero si darles la sugerencia en especial para Gobernación de Antioquia y es que trabajen mancomunadamente con otros ministerios

 <p>Concejo Municipal Santa Rosa de Osos</p>	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

para el tema del agua que es tan importante para la preparación de los alimentos, ya el Concejal Ferney lo comento y algo preocupante ya que se ha escuchado intoxicaciones; considero que este es el tema pionero para el consumo de alimentos.

INTERVIENE LA CONCEJAL NORA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA JARAMILLO, SALUDA Y PREGUNTA... ¿Los índices de desnutrición han mejorado o siguen iguales?

RESPONDE EL SEÑOR, JEAN LEE PAON ZAPATA, DIRECTOR DE APOYO SUBREGIONAL MANA, DICE... Los índices de desnutrición en el Departamento se redujeron, en los quince (15) años que se lleva en la gerencia han sido muy satisfactorios, de igual forma la tarea continua de que ningún niño sufra de hambre.

INTERVIENE EL CONCEJAL JOHN FREDY ÁLVAREZ ESPINOSA, SALUDA Y PREGUNTA... ¿A todas las escuelas del municipio de Santa Rosa se esta llevando el programa de alimentación escolar?

RESPONDE LA SEÑORA, ERIKA AVELLANY LONDOÑO LONDOÑO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA PAE MUNICIPAL, DICE... Si, efectivamente Llega a todos los corregimientos y veredas del municipio.

7. Proposiciones y varios

INTERVIENE EL SEÑOR PRESIDENTE, WILLIAM DARÍO VÉLEZ MORA, DICE... Extenderles la invitación sobre el evento de más familias en acción que se llevara a cabo en el coliseo mayor y también para que participemos en la celebración en honor de la Virgen de las Misericordias.

INTERVIENE LA CONCEJAL NORA DE LAS MISERICORDIAS MEDINA JARAMILLO, DICE... La comunidad de guanteros estamos demasiado afectados por la vía hay unos muros de unas viviendas que se están viniendo al piso, entonces volverle hacer el llamado a la Administración Municipal para que mejoren esta problemática.

 Concejo Municipal Santa Rosa de Osos	FORMATO ACTA DE REUNION		
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA
	F-CM-015	00	30/08/2016

No siendo más el objetivo de esta reunión se da por terminada a las 05:12 p.m. el 03 de agosto de 2018.

PRÓXIMA REUNIÓN: 08 de agosto de 2018 en el Recinto del Concejo Municipal

Esta acta es firmada por quienes en ella intervienen.

William Dario Vélez Mora
 WILLIAM DARIO VÉLEZ MORA
 Presidente Concejo Municipal

Cindy Catalina Pérez Zapata
 CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
 Secretaria General Concejo Municipal